



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO “

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0057-2023-A-MDC/Q-C

Camanti, 10 de Marzo del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

VISTO:

El Oficio N° 03-CC.NN/ SAN LORENZO/2023, remitido por EL Presidente de la Comunidad Nativa de San Lorenzo del Distrito de Camanti, invitando a las actividades programadas por los 154° Aniversario de Reconocimiento ;y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que el inciso 6) del Artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, por Oficio de visto, el señor Máximo Segundo Condoroma Jaquehua, Presidente de la C.N. de San Lorenzo, quien realiza una cordial invitación para participar en las actividades programadas por el 43° Aniversario de Reconocimiento de la **Comunidad Nativa de San Lorenzo**, a llevarse a cabo el día 13 de marzo del 2023;

Que, es política de la actual gestión del gobierno local,

“Hagamos Historia. Juntos por Camanti”





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



expresar el saludo y felicitación a nuestra Comunidad Nativa de San Lorenzo, por conmemorar el XLIII Aniversario de su Reconocimiento, como muestra de afecto por lo que necesario destacar y reconocer la tradición y cultura, que son el encanto de este hermosa Comunidad que brinda amabilidad y atención; por ello hacemos votos, a que continúen trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de su pobladores;



Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- EXPRESAR EL SALUDO y FELICITACIÓN, a la COMUNIDAD NATIVA DE SAN LORENZO, con ocasión de celebrarse, el día 13 de marzo del año en curso, **su CUADRAGÉSIMO TERCERO Aniversario de su Reconocimiento**, con dicho motivo hacerle extensivo el saludo a su Presidente, representado por el **Sr. MÁXIMO SEGUNDO CONDOMA JAQUEHUA**, a las autoridades y pobladores augurándoles un futuro próspero y desarrollo, en beneficio de sus habitantes y el trabajo mancomunado entre sus autoridades comunales, locales y regionales.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAMANTI - QUINCENIL
GESTIÓN 2023 - 2026

Renan Contreras Huilca
D.N.I. 40507572
ALCALDE